República de Colombia

Aa003205534

N° 016.

ESCRITURA PUBLICA NUMERO CERO DIECISÉIS

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: COMPRAVENTA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO: **DE:** FLOREZ MALDONADO WILSON JACOBO **A:** CACERES MALDONADO ANDRES FELIPE representado por MALDONADO HERNANDEZ LUZ MARINA.

INMUEBLE: "**CASA.**

UBICACIÓN: CARRERA 5 N° 7-39/41 DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES, SANTANDER.

NUMERO PREDIAL: 010000240005000.

MATRICULA INMOBILIARIA: 318-10395.

VALOR DE LA VENTA: **$13.000.000 M/CTE**

AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR: SI__NO_X__

En El Municipio de San Andrés, Departamento de Santander, República de Colombia, a treinta (30) de Enero de dos mil catorce (2.014), ante mí, **OSCAR VILLAMIZAR CACERES,** Notario Único de este Círculo.

COMPARECIO

El señor **WILSON JACOBO FLOREZ MALDONADO**, mayor de edad, vecino de este municipio, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, identificado con la cédula de ciudadanía número 6.498.823 expedida en Tulúa, civilmente capaz a quien conozco y expuso:

PRIMERO

Que transfiere a título de venta real y efectiva a favor de la señora **LUZ MARINA MALDONADO HERNANDEZ,** mayor de edad, vecina de este municipio, de estado civil casada, con sociedad conyugal vigente, identificada con la cédula de ciudadanía número 28.358.853 expedida en San Andrés; quien **compra** para el señor **ANDRES FELIPE CACERES MALDONADO,** identificado con cédula de ciudadanía número 1.018.445.927 expedida en Bogotá D.C, mediante poder conferido el cual se protocoliza en este instrumento público; el derecho de dominio propiedad y posesión que el exponente vendedor tiene y ejerce, equivalente a un 69%, sobre **"UNA CASA "** ubicada en la **CARRERA 5ª No 7-39/41,** inscrito bajo el número predial 010000240005000, con los servicios públicos básicos y alcantarillado independiente,

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

con una extensión de 203 Mtrs2 y un área construida de 374.75 M2 así: **EL PRIMER PISO:** consta de: 4 locales con su respectivo baño, 1 local para bodega o depósito, 2 baños adicionales, sala de espera: **SEGUNDO PISO**: Acceso de entrada por el primer piso, a travez de rampa para discapacitados, y escalera con su respectivo pasamanos, que lleva al segundo piso, y consta de 1 local con baño privado, pasillo, 2 baños adicionales y cubierta en placa; determinada dentro de los siguientes linderos: **POR EL ORIENTE**: Con la carrera 5, paredes al medio; **POR EL SUR**: Con predios del municipio de San Andrés, paredes al medio; **POR EL OCCIDENTE**: Con predios de la sucesión de Nemesio Delgado y Alfonso Roa, paredes al medio; **POR EL NORTE**: Con la casa No 2 y que se adjudica en esta escritura a Víctor Gómez López, muro de ladrillo al medio en toda su extensión.——————————

——————————**S E G U N D O**——————————

Que lo que es materia de esta compraventa lo adquirió el exponente vendedor por compraventa mediante Escritura número 161 de fecha 24 de agosto de 2010 y Declaración de Construcción escritura 073 del 22 de marzo de 2012 de la Notaría Unica de San Andrés, S, Registradas al folio de matrícula inmobiliaria número **318-10395,** de la Oficina de Registro de I.I.P.P. de San Andrés, S.——————————

——————————**T E R C E R O**——————————

Que el precio de esta compraventa es por suma de **TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE ($13.000.000).** Suma esta que el exponente vendedor dice tener recibida de manos de su comprador en dinero en efectivo en el día de hoy a su entera satisfacción.——————————

——————————**C U A R T O**——————————

Manifiesta la parte vendedora que el inmueble materia de esta venta se encuentra libre de Afectación a vivienda familiar, censo, hipoteca, embargo, arrendamiento, pleito pendiente, demanda civil registrada, anticresis, patrimonio de familia inembargable y en general libre de todo gravamen pero que en todo caso se compromete al saneamiento de lo vendido conforme a la ley.——————————

——————————**Q U I N T O**——————————

Que desde hoy le hace entrega real y material de lo vendido con todas sus anexidades y servidumbres activas y pasivas que tiene legalmente constituidas.——

P R E S E N T E: La compradora señora **LUZ MARINA MALDONADO HERNANDEZ,** civilmente capaz a quien conozco y expuso: ——————————

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

HOJA"2"

*Que acepta esta escritura pública y el contrato de venta en ella contenido, que ha pagado y entra en su posesión y dominio. ——————————

El suscrito Notario Único del circulo de San Andrés, Sder, interrogó a la señora **COMPRADORA** de las anotaciones civiles y personales ya indicadas sobre los diferentes aspectos relacionados con la Ley 258 del 17 de enero de 1.996, quien manifestó que NO afecta a vivienda familiar este inmueble por ser compra en común y proindiviso ——————————

ME PRESENTARON CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO PREDIAL DE LA TESORERÍA MUNICIPIO DE SAN ANDRES, SANTANDER.——————

NÚMERO: 526. ——————————FECHA: 29/01/2014——————

PREDIO: 010000240005000.——————AVALUO: $18.359.000——————

PROPIETARIO: FLOREZ MALDONADO WILSON JACOBO.——————

NOMBRE DEL PREDIO: K 5 7 39. ——————————

AREA DEL TERRENO: 0Hec-203 Mts2.——— AREA CONST 162Mts2.——————

VIGENCIA AÑO 2014. ——————————

No se cobra impuesto de Valorización.———Tesorero firma ilegible sello.——————

NOTA: Los comparecientes hacen constar que han verificado cuidadosamente sus —— nombres completos, estado civil, el número de sus documentos de identidad y todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas y en consecuencia asumen la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en los mismos, por acción o por omisión. Conocen la ley y saben que el Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados, tampoco responde de la capacidad o aptitud legal de estos para celebrar el presente contrato (Art.9 D.L 960/70).——————————

A los Otorgantes se les hizo la **ADVERTENCIA** que deben presentar esta Escritura para registro, en la oficina correspondiente, dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de otorgamiento, cuyo incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo (Art.14 Decreto 650/96).——

LEÍDO el presente instrumento público a los comparecientes, lo aprobaron y firmaron ante mí el Notario de todo lo cual doy fe. ——————————

ESTA escritura pública se extendió en hojas de papel notarial números Aa003205534/Aa003205535. ——————————

OSCAR VILLAMIZAR CACERES
NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE SAN ANDRES
SANTANDER

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
27-05-2013 10115ca96f48b8c29
Ca026831500
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

DERECHOS NOTARIALES $54.694, Según Resolución 0088 del 8 de enero de 2014.

SUPERNOTARIADO Y REGISTRO

I.V.A $13.071

RETENCIÓN $130.000, según Ley 75 de 1.986.

APORTES; $2.300 y **RECAUDOS** $13.900, DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y EL DERECHO.

EXENTA de estampillas de timbre nacional según Ley 75 de 1.986.

EL VENDEDOR,



WILSON JACOBO FLOREZ MALDONADO
Actividad económica: Expendedor de Medicamentos
Dirección: Barrio San Luis, San Andrés, Sder
Cel.3143116636

LA COMPRADORA,



LUZ MARINA MALDONADO HERNANDEZ
Actividad económica: Abogada
Dirección: Barrio Los Pinos, San Andrés, Sder.
Cel. 3168328218

Es Primera copia (Fotocopia) tomada en su original
No 016 de Fecha 30-Enero-2014 que expide
con forme al artículo 41 decreto 2148 de 1983 en 2 hojas útiles
con destino: Al Interesado

EL NOTARIO,

OSCAR VILLAMIZAR CACERES
NOTARIO

EL NOTARIO

30 ENE 2014

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario